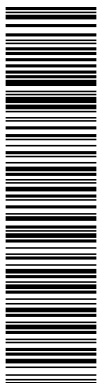


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637236510A02504D13DA40065C3E104D01029F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

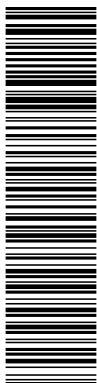
PUNTO 46º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 4 DEL PGOU DE HUELVA CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA 18518 01 ANTIGUO COLEGIO FERROVIARIOS EN EL ÁMBITO DEL PERI DEL CASCO HISTÓRICO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 22 de mayo de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Dada cuenta del expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 PORMENORIZADA DEL PGOU DE HUELVA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LA LA EXCLUSIÓN DE LA PARCELA DEL ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIO DEL ÁMBITO DEL PAU 1, Y SU INCLUSIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO, conforme al nuevo documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón en mayo de 2020.

Resultando que dicho documento técnico procede a materializar parte del contenido la Modificación Puntual nº 4 del PGOU de Huelva conforme al

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



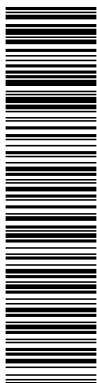
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 2003 consistente en la exclusión de la parcela catastral 18518 01 del Antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, se ha considerado el referido acuerdo municipal como aprobación inicial de la referida Modificación Puntual del PGOU. Aunque también hay que indicar que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, procedió a adoptar acuerdo de aprobación del documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha octubre de 2019 denominado "CUMPLIMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA M. P. 4 DEL PGOU DE HUELVA Y DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA J.A. DE 13/10/1999 CONSISTENTE EN LA FORMALIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA 18518 01 ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIOS EN EL ÁMBITO DEL PERI DEL CASCO HISTÓRICO", en el que se justifica pormenorizadamente el objeto de dicho expediente y se procede también a clarificar planimétricamente la inclusión de la parcela catastral 18518 01 en el ámbito del PERI del Casco Histórico mediante la alteración del plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión.

Resultando que tras la adopción de este último acuerdo se remitió copia del expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, para la verificación de la misma y posterior inscripción en los Registros de Instrumentos de Planeamiento, y publicación en el Boletín correspondiente. Todo ello en coherencia con la postura que ha mantenido el Ayuntamiento de Huelva en este asunto junto al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento , Infraestructura y Ordenación del Territorio, y que consistía en que nos encontrábamos simplemente ante un error en la planimetría del PGOU que afectaba al plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión, y que había que subsanar.

Considerando que se ha recibido en el Ayuntamiento informe de fecha 6 de marzo de 2020 del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a dicho expediente, que concluye que procede la devolución del expediente al

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93 3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento, al no proceder la tramitación por parte de la Dirección General como cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de diciembre de 2005, y se añade que la inclusión de la parcela del Colegio Ferroviarios en el ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo, deberá ser objeto de la correspondiente Innovación del PGOU de Huelva, correspondiendo la aprobación definitiva de la misma al Ayuntamiento de Huelva, al no afectar la alteración del ámbito del citado plan especial a la ordenación estructural del PGOU.

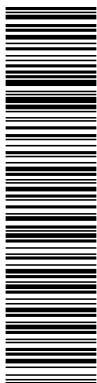
A la vista de lo expuesto, y siguiendo las nuevas conclusiones de la Dirección General de la Junta de Andalucía en relación al expediente tramitado, el documento técnico que fue objeto de aprobación municipal mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, se ha adaptado para su aprobación definitiva para incluir los recientes antecedentes expuestos con anterioridad y pasa a denominarse Documento de Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la Materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo. El resto del contenido de dicho documento técnico no sufre variación.

Considerando el informe jurídico técnico emitido con fecha 20 de mayo de 2020 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, Matilde Vázquez Lorenzo, y conformado por el Secretario General de la Corporación, del siguiente tenor literal, que justifica jurídicamente la legalidad del documento tramitado:

<< ANTECEDENTES

I.- El planeamiento general vigente en el municipio de Huelva es el contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (en adelante PGOU) aprobado definitivamente el 13 de octubre de 1999, publicado en el B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999. Dicho PGOU contiene, bajo la rúbrica "Ordenanzas Zonales", en su Libro Segundo, las previsiones correspondientes al ámbito del "Plan Especial del Casco Antiguo" cuyo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ámbito, características y demás determinaciones son las contenidas en el Artículo 413.- PE 01. – CASCO ANTIGUO.

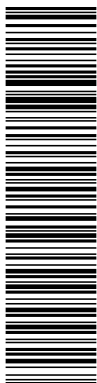
II.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial del Casco Antiguo de Huelva, publicado en BOP nº 142 de 21 de junio de 2001.

En fecha 29 de septiembre de 2005 fue aprobada definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del PERI del Casco (publicada en BOP nº 27 de 9 de febrero de 2006), que comprende ámbito de la manzana entre calles Marina, Portugal, Alemania e Italia.

Desde entonces, han sido varias las inclusiones de edificios en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de Valores Singulares del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva.

III.- En virtud del Documento de Cumplimiento de Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (aprobado definitivamente en fecha 14 de abril de 2004 y publicado en el BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004) y la Modificación Puntual nº 4 del PGOU (aprobado definitivamente el 19 de diciembre de 2005 y publicada en BOJA nº 44 de 2 de marzo de 2007, la parcela catastral del antiguo Colegio Ferroviario fue extraída del ámbito del PAU nº 1 "Ensanche Sur" e incluida concretamente al ámbito del PE de Protección del Casco Antiguo, como suelo urbano consolidado con plenos derechos. Pero dicha inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, que se produjo por la vía de la estimación de una alegación presentada por los propietarios de la parcela catastral del Colegio Ferroviario, no se materializó formalmente con la alteración del plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que altera la línea del límite del ámbito de gestión. Motivo por el que se ha elaborado el presente documento a fin de dar cumplimentación formal al requisito de ampliación del ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, mediante la inclusión de la Parcela Catastral 18518 01, que se corresponde con el antiguo Colegio de Ferroviario. Para

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A657336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

posteriormente, continuar con la tramitación del expediente de Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, relativa a las determinaciones urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario (Parcela Catastral 18518 01).

IV.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. Conforme a dicho documento la parcela en la que se ubica del Colegio Ferroviario se considera un P1- No monumental, y tiene la consideración de ordenación pormenorizada, al no estar considerado como ordenación estructural a los efectos del artículo 10.1.A.g) de la LOUA. El PGOU indica en cuanto a los usos admisibles en dicha parcela, cualquier uso de carácter dotacional público o privado.

V.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Convenio Urbanístico suscrito con la entidad Senior Cohousing Huelva, S. Coop. And., relativo al edificio del Colegio San José de Calazanz-Colegio Ferroviarios, y según dicho Convenio el Ayuntamiento se compromete a redactar una Modificación Puntual de carácter pormenorizado del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Huelva, en cuyo ámbito habría quedado incluido el inmueble, para establecer en el marco de dicha modificación de PE las condiciones urbanísticas que permitan la implantación del Senior Cohousing en los términos y características recogidos en dicho convenio, que son los reflejados en el apartado "V. Modificación

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E104D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

puntual de parámetros urbanísticos." Dicho convenio se publicó en el BOP nº 168 de fecha 31 de agosto de 2018.

VI.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de mayo de 2019, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del PERI del Casco Antiguo relativa a las determinaciones urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario (Parcela Catastral 18518 01), que se encuentra en tramitación, y habiendo sido informado por el Servicio de Urbanismo de la Junta de Andalucía, se ha visto la necesidad de elaborar previamente el presente documento para la formalización del cambio de delimitación del ámbito del referido Plan Especial de Protección, en el sentido ya indicado.

A continuación se exponen las directrices urbanísticas de la parcela catastral 18518 01 donde se ubica el Antiguo Colegio Ferroviario, previstas en el Documento Técnico de Modificación Puntual nº 3 del PE del Casco Histórico elaborado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales y redactado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón:

<<USO: DOTACIONAL PRIVADO, TIPO ASISTENCIAL-SOCIAL

ALINEACIONES: Según planimetría adjunta

ALTURAS MÁXIMAS: Según planimetría adjunta

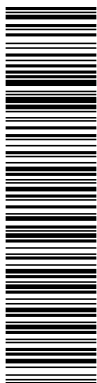
OTRAS CONSIDERACIONES:

-Tratamiento de fachada en todos los frentes, altura constante en cornisas de edificación. Integración de nuevas pizas con fachada existente a modo de telón o fondo edificatorio.

- Ajardinamiento de los niveles de forjados de cubierta de nuevas piezas, a modo de jardín trasero o similar.

EDIFICABILIDAD: (...).>>

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

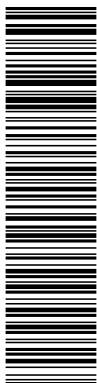
INFORME TÉCNICO- JURÍDICO

El Documento Técnico elaborado en octubre de 2019 por los Servicios Técnicos Municipales PARA LA INCLUSIÓN FORMAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE LA PARCELA CATASTRAL 18518 01 ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIOS, se redactó como se ha indicado ya, siguiendo las indicaciones del Informe del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, de fecha 13 de agosto de 2019, que se emitió durante la tramitación del expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE HUELVA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS Y DE CATALOGACIÓN DEL EDIFICIO "ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIOS" Y PARCELA CATASTRAL 18518 01 DE HUELVA.

Así, siguiendo las indicaciones del referido informe, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

<<PRIMERO.- Adoptar acuerdo de toma de conocimiento de la inclusión formal de la Parcela Catastral 18518 01, que se corresponde con el antiguo Colegio de Ferroviario, en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, teniendo en cuenta que la misma se había producido ya con anterioridad con la estimación de la alegación presentada durante el trámite de información pública por la empresa Hacienda La Galana, S.L., en el expediente de Modificación Puntual nº 4 del PGOU de Huelva. Todo ello conforme al documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha octubre de 2019 denominado "CUMPLIMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA M. P. 4 DEL PGOU DE HUELVA Y DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA J.A. DE 13/10/1999 CONSISTENTE EN LA FORMALIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA 18518 01 ANTIGUO COLEGIO DE FERROVIARIOS EN EL ÁMBITO DEL PERI DEL CASCO HISTÓRICO", en el que se justifica pormenorizadamente el

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



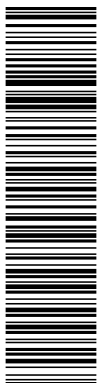
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

objeto de dicho expediente y se procede también a clarificar planimétricamente la inclusión de la parcela catastral 18518 01 en el ámbito del PERI del Casco Histórico mediante la alteración del plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación legal pertinente mediante remisión del expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para para la verificación de la misma y posterior inscripción en los Registros de Instrumentos de Planeamiento, y publicación en el Boletín correspondiente.>>

En el referido acuerdo municipal adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003, relativo a la Modificación Puntual nº 4 del PGOU, se estimaban las alegaciones formuladas por Hacienda La Galana, S.L., en el sentido de proceder a la rectificación del ámbito del PAU 1 con la exclusión de la parcela 18518/01, reclasificar la referida parcela en la que se ubica el antiguo Colegio de Ferroviario como Suelo Urbano, entendiéndose implícitamente, dada su colindancia, que la misma se incluía en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico de Huelva, al haber sido una de las pretensiones incluidas en las alegaciones presentadas por Hacienda La Galana, S.L., y haber sido aceptadas las mismas en el acuerdo municipal. Por otra parte, se desprende también del informe del técnico municipal transcrito en el referido acuerdo municipal, que lo que debe ser objeto de estudio posterior es la asignación de las condiciones urbanísticas específicas de la parcela, lo cual implica el reconocimiento implícito de entender que la misma se entendía incluida en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo. Así, la asignación de condiciones urbanísticas específicas a la parcela del Antiguo Colegio de Ferroviarios que el citado acuerdo menciona, se ha efectuado posteriormente mediante la Modificación Puntual nº 3 del PERI del Casco Antiguo, que se encuentra en trámite.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18

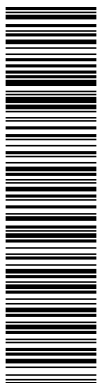


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A657336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Tras la adopción del acuerdo municipal adoptado el 30 de octubre de 2019, se remitió copia del expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la verificación de la misma y posterior inscripción en los Registros de Instrumentos de Planeamiento. Sin embargo, se ha recibido en el Ayuntamiento informe de fecha 6 de marzo de 2020 del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a dicho expediente, que concluye que procede la devolución del expediente al Ayuntamiento, al no proceder la tramitación por parte de la Dirección General como cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de diciembre de 2005, y se añade que la inclusión de la parcela del Colegio Ferroviarios en el ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo, deberá ser objeto de la correspondiente Innovación del PGOU de Huelva, correspondiendo la aprobación definitiva de la misma al Ayuntamiento de Huelva, al no afectar la alteración del ámbito del citado plan especial a la ordenación estructural del PGOU. En el contenido de dicho Informe de la Dirección General se indica que la referida Innovación del PGOU tendrá por objeto la exclusión de la parcela del antiguo "Colegio Ferroviarios" del PAU, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo, independientemente de que, en su caso, se considere procedente por parte del Ayuntamiento la conservación o convalidación de determinados actos o acuerdos adoptados durante la tramitación municipal de la Modificación nº 4 del PGOU.

Aunque ha sorprendido el contenido de ese informe, pues en todo momento se han seguido las indicaciones de la Junta de Andalucía en este expediente, y se han tramitado diversos expedientes con la absoluta convicción de que la parcela del antiguo "Colegio Ferroviarios" estaba excluida del PAU 1, como son el propio Plan Parcial del PAU 1 "Ensanche Sur" y sus distintas modificaciones, y la Junta de Andalucía en sus informes en ningún momento esgrimió tal circunstancia. Habiéndose igualmente tramitado y aprobado los distintos documentos de gestión de dicho Plan Parcial. Por otra parte, se ha tramitado por parte del Ayuntamiento de Huelva la Modificación nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo relativa a las determinaciones

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18

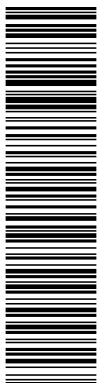


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario (Parcela Catastral 18518 01), con la certeza de que dicha parcela se encontraba dentro del ámbito del referido Plan Especial. Esta ha sido la postura que ha mantenido el Ayuntamiento de Huelva, que nos encontrábamos simplemente ante un error en la planimetría del PGOU que afectaba al plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión. En consecuencia, simplemente debemos adoptar un acuerdo definitivo que garantice la seguridad jurídica en esta materia y corrija los errores existentes en los planos. En este sentido la rapidez es una obligación si queremos evitar que el edificio del antiguo "Colegio Ferroviarios" que se encuentra incluido con el grado de protección P1 No Monumental en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés General del PGOU, se caiga, pues existen diversos informes municipales que advierten del grave deterioro del mismo.

A la vista de lo expuesto, y siguiendo las nuevas conclusiones de la Dirección General de la Junta de Andalucía en relación al expediente tramitado para la inclusión formal de la Parcela Catastral 18518 01, que se corresponde con el antiguo Colegio de Ferroviario, en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2019, se entiende que mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003, en la que se plantea por primera vez la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, por la vía de la estimación de la alegación presentada por el propietario de la referida parcela, este documento de planeamiento fue aprobado inicialmente, dejándose constancia en el informe urbanístico emitido el 6 de marzo de 2020 por la Dirección General de dicha aprobación, considerándose como la aprobación inicial de la pretendida Modificación Puntual del PGOU de Huelva, teniendo en cuenta que el referido acuerdo municipal de 25 de septiembre de 2003 tiene precisamente el mismo objeto, la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo. En

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



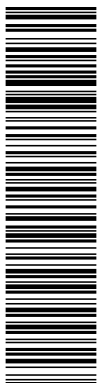
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se refieren a la conservación y convalidación de actos, y a lo dispuesto en el propio informe de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, se entiende como acuerdo de aprobación inicial de la referida Modificación Puntual del PGOU, el adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 2003.

Así el documento técnico que fue objeto de aprobación municipal mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, se ha adaptado para su aprobación definitiva para incluir los recientes antecedentes expuestos con anterioridad y pasa a denominarse Documento de Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la Materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo. El resto del contenido de dicho documento técnico no sufre variación.

En relación a la tramitación del presente expediente de Modificación del PGOU, se entiende como válido a efecto de la emisión del informe urbanístico previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el informe urbanístico de la Junta de Andalucía emitido el 7 de febrero de 2005 en relación al referido acuerdo municipal, el cual en relación a la cuestión que nos atañe, realizaba las siguientes observaciones: "El texto que figura en el documento técnico en este apartado no se corresponde de forma completa con el objeto de esta Modificación D.1 (exclusión del ámbito de la parcela catastral 18518/01- Colegio Ferroviario- del PAU1) sino que recoge aparentemente y de forma exclusiva la parte correspondiente a la Memoria de Gestión corregida a consecuencia de la exclusión de la parcela del centro escolar, mientras que la Memoria de Ordenación y la Normativa se recogen en la Modificación C.5. Es, pues, necesario que se corrija adecuadamente dicho texto indicando, además, de forma inequívoca las determinaciones precisas para la parcela objeto de Modificación

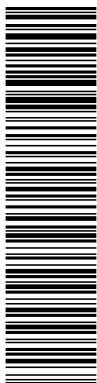
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2). Generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

conforme con el acuerdo adoptado por el Pleno, en lo relativo a la catalogación, su tratamiento respecto del Plan Especial del Casco y la edificabilidad de aplicación. No consta la Hoja nº 12 del Plano de Gestión recogiendo la propuesta.” En relación a esta cuestión cabe indicarse que estas observaciones realizadas al contenido del documento técnico, fueron subsanadas, una vez que dichos contenidos de la Modificación Puntual nº 4, relativos a la unificación del sector Ensanche Sur en un único ámbito de planeamiento, fueron incluidos en el documento de Cumplimiento de Resolución de 13 de octubre de 1.999, quedando únicamente pendientes las cuestiones relativas a la exclusión del ámbito de la parcela catastral 18518/01-Colegio Ferroviario- del PAU1, y que pretenden solventarse con el documento de planeamiento a aprobar definitivamente, precisamente con la corrección del plano de Ordenación nº 3. Hoja 12, donde se excluye la parcela del sector Ensanche Sur. En relación con la observación sobre las determinaciones de la parcela, precisamente se incluyen en la Modificación Puntual nº 3 del PERI del Casco actualmente en tramitación, y que se han reproducido en los antecedentes del presente informe, dándose cumplimiento a lo indicado. Igualmente consta en el expediente el informe urbanístico emitido en fecha 6 de marzo de 2020 por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que también transcribe dichas observaciones, e igualmente puede considerarse como informe previo preceptivo. Así podría entenderse también aplicables al presente expediente de Modificación del PGOU para la materialización de la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, los informes sectoriales que constan en el expediente tramitado y aprobado de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU. En consecuencia, sólo faltaría para culminar el referido expediente un pronunciamiento municipal de aprobación definitiva de la referida Modificación Puntual. Pues en su día, la iniciativa de la referida Modificación partió de la estimación de unas alegaciones formuladas por el propietario de la parcela objeto de la presente modificación, en el expediente de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU, con lo cual no cabe alegar indefensión. A este respecto, hay que indicar también que el actual propietario de la parcela, la Entidad Senior Cohousing Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza, firmó, tras

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



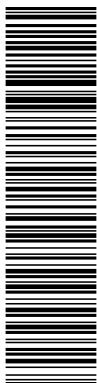
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862_1HS5L-ELKF2-BBH93_3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

la tramitación administrativa un Convenio con el Ayuntamiento de Huelva relativo al Edificio Antiguo Colegio Ferroviario, que tiene por objeto establecer las determinaciones urbanísticas para la implantación de las instalaciones correspondientes al Senior Cohousing en dicha parcela, y que asume que la referida parcela se encuentra incluida en el ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo.

Tras el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se ha visto la conveniencia de formalizar este pronunciamiento implícito municipal de incluir la parcela del antiguo colegio de Ferroviario en el ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo mediante un pronunciamiento expreso, que conforme a lo expuesto con anterioridad, y en base al principio de economía procesal, vamos a entender que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 25 de septiembre de 2003 en relación a la Modificación Puntual nº 4, supuso la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual del PGOU, y el presente expediente no requiere ya ninguna tramitación municipal, al aprovecharse la tramitación que consta en el expediente de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU, que por error eliminó del documento que se sometió a aprobación definitiva de dicha Modificación Puntual por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el apartado relativo a la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, la cual se ha quedado pendiente simplemente de un acuerdo expreso de aprobación definitiva.

A la vista de lo expuesto no es necesario incorporar al presente expediente ningún informe sectorial, sin embargo, para el caso de que así se exigiera por parte de la Junta de Andalucía, aprovechando la vinculación directa del presente expediente de Modificación Puntual Nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la materialización de la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, con el expediente tramitado recientemente de Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, podemos relacionar los siguientes informes que constan en el referido expediente:

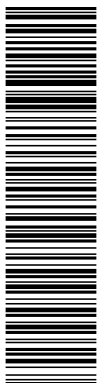
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- *Informe Favorable de Cultura de fecha 24 de octubre de 2019 previsto en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), que aunque se refiere al expediente de Modificación número 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, relativa a las determinaciones urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario, que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2019, se puede entender aplicable al presente expediente, pues del referido informe sectorial se desprende su posición favorable a la protección de los bienes protegidos por legislación específica. A este respecto hay que indicar que el artículo 413 de las Normas Urbanísticas del PGOU, incluye el citado Plan Especial del Casco Antiguo, PE-01, entre los planes especiales temáticos. En dicho artículo se establece que el contenido del plan será el de mejora y reforma interior del ámbito definido. Y la inclusión formal de la Parcela Catastral 18518 01, que se corresponde con el antiguo Colegio de Ferroviario, en el ámbito del Plan Especial es perfectamente compatible con el contenido de dicho Plan Especial.*
- *Informe de la innecesaridad de Evaluación Ambiental Estratégica de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de fecha 21 de octubre de 2019, que aunque se refiere al expediente de Modificación número 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, relativa a las determinaciones urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario, que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2019, se puede entender aplicable al presente expediente.*
- *Informe del Servicio de Salud Pública de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Familias de fecha 27 de septiembre de 2019, de innecesaridad de*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

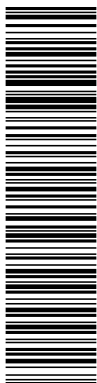
cumplimentar el trámite de Evaluación de Impacto en la Salud, que aunque se refiere al expediente de Modificación número 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, relativa a las determinaciones urbanísticas y de catalogación del edificio antiguo Colegio de Ferroviario, que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de mayo de 2019, se puede entender aplicable al presente expediente.

- *Escrito de fecha 25 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva, del que se desprende que no tiene alegación alguna respecto al cambio de uso contemplado en el expediente de Modificación número 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, en relación a la parcela dotacional privada del "Antiguo Colegio Ferroviario".*

Aún siendo consciente de que dicho documento es de tramitación de un Plan Especial, teniendo en cuenta que la innovación de la inclusión planimétrica de la Parcela en el PERI del casco tratada como modificación puntual del Plan General, tiene un carácter pormenorizado(y por ende de competencia municipal); carácter pormenorizado que explicita los informes de la Junta de Andalucía, entendemos que una tramitación de modificación de Plan Especial con la relación de informes citados y garantía de información pública, son garantía de superación de igual forma de los hitos en la tramitación que una tramitación pormenorizada de Plan General supone.

Igualmente, en cuanto a las publicaciones en el BOP y en prensa local, es necesario indicar que también podremos utilizar los incorporados en el expediente de Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial del Casco Antiguo, y así en aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), se podría decir que el expediente ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 123, de 28 de junio de 2019, y en prensa local (Diario Huelva Información de 17 de junio de 2019).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18

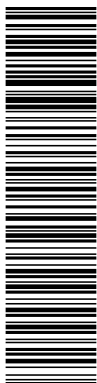


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA4005FC3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, la modificación afecta a la ordenación pormenorizada preceptiva a que refiere el art. 10.2.A).a) de la LOUA, correspondiendo su aprobación definitiva al Ayuntamiento, previo informe de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Urbanismo (arts. 31.1.B).a) y 36.2.c).1ª LOUA). Este aspecto ha quedado perfectamente claro en el Informe urbanístico emitido en fecha 6 de marzo de 2020 por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que atribuye la competencia para la aprobación definitiva de la referida Modificación al Ayuntamiento, al considerar que el objeto de la modificación que consiste en la exclusión de la parcela del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, no es objeto de ordenación estructural sino de la ordenación pormenorizada del PGOU.

Hechas las anteriores aclaraciones, el órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, a la vista del contenido del informe emitido el 6 de marzo de 2020 por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al no afectar la ordenación del ámbito del Plan Especial del Casco Antiguo a la ordenación estructural del PGOU, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el cual deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

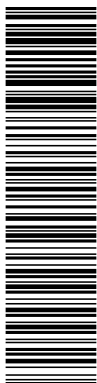
A la vista de lo expuesto y analizados detenidamente el contenido de los acuerdos adoptados, y entendiendo que se ha dado cumplimiento a los trámite procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del documento de referencia, los cuales se han indicado en el presente informe, se entiende ajustada a derecho la adopción de acuerdo municipal para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, conforme al Documento Técnico elaborado en mayo de 2020 por los Servicios Técnicos Municipales que en esencia coincide con el documento técnico que fue objeto de aprobación municipal mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Considerar, de conformidad con lo expresado en el informe jurídico anteriormente referido, que en el procedimiento para la Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, se han cumplido todos los trámites de aprobación inicial (mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2009 relativo a la MP 4 del PGOU), información pública e informes necesarios para proceder a la aprobación definitiva del documento que formaliza la innovación.

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Especial de Protección del Casco Antiguo, siguiendo las nuevas conclusiones de la Dirección General de la Junta de Andalucía en su informe de fecha 6 de marzo de 2020 en relación al expediente tramitado, y conforme al nuevo Documento Técnico elaborado en mayo de 2020 por los Servicios Técnicos Municipales que pasa a denominarse Documento de Modificación Puntual nº 4 Pormenorizada del PGOU de Huelva para la Materialización de la exclusión de la parcela Catastral 18518 01 del antiguo Colegio de Ferroviario del ámbito del PAU 1, y su inclusión en el ámbito del Plan Especial de Protección del Casco Antiguo, pero que en esencia coincide con el documento técnico que fue objeto de aprobación municipal mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019. En dicho documento técnico se justifica pormenorizadamente el objeto de dicho expediente y se procede también a clarificar planimétricamente la inclusión de la parcela catastral 18518 01 en el ámbito del PERI del Casco Histórico mediante la alteración del plano de Ordenación nº 3, Hoja nº 12 y Plano de Gestión nº 4, Hoja n 12 del PGOU, que alteran la línea del límite del ámbito de gestión.

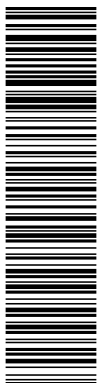
TERCERO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados del expediente.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*
- Departamento de Disciplina”.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 46 APROBAC. DEFINITIVA MODIFICAC. PUNTUAL 4 PGOU DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HS5L-ELKF2-BBH93 Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:19:23 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212862-1HS5L-ELKF2-BBH93-3A637336510A02504D13DA40065C3E1D4D0D29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe emitido con fecha 20 de mayo de 2020 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán y la Técnico Licenciada en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).